



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

XUNTA DE GALICIA

Consellería de Traballo e Benestar

Xefatura Territorial da Coruña

Servizo de Relacións Laborais

Resolución de inscrición e publicación das táboas salariais definitivas do ano 2012 do convenio colectivo da empresa Urbaser, S.A. (limpeza pública, viaria e regos, e xestión do punto limpo do Concello de Ames)

Vista a acta da xuntanza celebrada o día 09/05/2012 pola comisión negociadora do convenio colectivo da empresa URBASER, S.A. (limpeza pública, viaria e regos, e xestión do punto limpo do Concello de Ames) (código15004661012009), na que se aproban as táboas salariais definitivas para o ano 2012, de conformidade co disposto no art. 90.2 e 3 do RDL 1/1995, do 24 de marzo, polo que se aproba o texto refundido da Lei do Estatuto dos Traballadores, e no RD 713/2010, do 28 de maio, sobre rexistro e depósito de convenios e acordos colectivos de traballo,

ESTA XEFATURA DE TRABALLO E BENESTAR ACORDA:

1.º.–Ordenar a súa inscrición no Rexistro de Convenios e Acordos Colectivos de Traballo da Comunidade Autónoma de Galicia.

2.º.–Dispoñer a súa publicación no Boletín Oficial da Provincia da Coruña.

A Coruña, 20 de xuño de 2012.

Xefe do Departamento Territorial da Coruña

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ FREIJIDO



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD URBASER, S.A. PARA SU PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, VIARIA Y RIEGOS, Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AMES (BOP A Coruña, 14 de febrero de 2009).

ASISTENTES

Por la empresa:

D. Antonio Gómez García.

D. Alberto Galván Vázquez.

Por la representación unitaria de los trabajadores:

Dña. Sandra Rial Fabeiro, en su calidad de delegada de personal.

D. David Barrio Sesto, en su calidad de asesor de la U.G.T.

En Bertamiráns, en los locales de la empresa URBASER, S.A., en la calle Xunqueira, 3-bajo, Ames, s/n, siendo las 12.30 horas del día 9 de mayo de 2012, se reúnen las personas al margen relacionadas, con el fin de efectuar la actualización salarial para el año 2012 del convenio colectivo concretado en el encabezado de la presente acta, llegando por unanimidad a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.–La reunión tiene por objeto la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2012 de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente convenio colectivo una vez conocido y constatado fehacientemente que el porcentaje del 2,4% se corresponde al IPC real general resultante a 31 de diciembre del año 2011.

SEGUNDO.–Realizados los cálculos aritméticos necesarios (IPC real estatal a 31 de diciembre de 2011 (2,4%)+2%=4,4%) se procede a la aprobación de las tablas salariales resultantes que regirán para el año 2012 y que figuran como anexo al presente acta, resultante de aplicar el porcentaje citado (4.4%) a la tabla salarial definitiva 2011 (BOP A Coruña del 12 de mayo de 2011).

La aplicación de la Tabla Salarial definitiva 2012 así como el abono en una única paga de los atrasos generados como consecuencia de la aplicación de la misma, con efectos desde el 1 de Enero de 2012, se realizará con el devengo y liquidación de la mensualidad de Mayo de 2012.

TERCERO.–Al mismo, a tenor de lo pactado y contenido en el artículo 21 de la norma convencional, se fija el importe para el año 2012 del plus festivo y/o domingo trabajado en 12 €/festivo y/o domingo. Igualmente, según lo dispuesto en el mismo artículo se concreta para el año 2012 el importe del plus funcional de especialización en el importe de 1,13 € por día efectivo de trabajo.

CUARTO.–Proceder a realizar los trámites oportunos para elevar las copias de la presente acta junto con su anexo de la tabla salarial antes referido a la autoridad laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, autorizando para el citado trámite a D. David Barrio Sesto.

Y sin más asuntos que tratar, las partes aquí reunidas en prueba de conformidad de cuanto antecede, ratificándose en todo su contenido y sin reserva alguna, firman la presente acta y anexo, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2012 DE URBASER, S.A.

LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL AYUNTAMIENTO DE AMES

(Artículo 24.–Incremento salarial: 2,4% (IPC real a 31/12/2011) + 2% = 4,4 %)

URBASER, S.A. (AMES) TABLA AÑO 2012	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA MARZO	MENSUALIDAD DE VACACIONES	TOTAL
ENCARGADO GENERAL	1.120,65	224,13		78,09	1.120,65	1.120,65	1.120,65	1.422,87	20.436,39
CAPATAZ	1.062,09	212,42		78,09	1.062,09	1.062,09	1.062,09	1.352,60	19.417,47
CONDUCTOR	1.007,55	201,51		78,09	1.007,55	1.007,55	1.007,55	1.287,15	18.468,45
PEÓN	848,02	169,60		78,09	848,02	848,02	848,02	1.095,71	15.692,58
OFICIAL MECÁNICO	992,28	198,46		78,09	992,28	992,28	992,28	1.268,83	18.202,80
AUX. ADMINISTRATIVO	1.022,41		102,24	78,09	1.022,41	1.022,41	1.022,41	1.202,74	17.500,11
Veces año	11	11	11	11	1	1	1	1	

2012/8149